



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "CORRIDA ARICA SIEMPRE ARICA".-

DECRETO N° **5783** /2019.-

ARICA, 03 DE MAYO DE 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 784, de fecha 28 de marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del "CORRIDA ARICA SIEMPRE ARICA"; Memorandum N° 425, de 10.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1186, de fecha 17 de abril de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 7492, de fecha 23 de abril de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Deportes y Recreación, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Corrida Arica Siempre Arica I" enmarcado en las actividades anuales de la Departamento de Deportes, la cual busca reunir alrededor de 2.000 personas, de la comuna con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva en las familias para mejorar su calidad de vida. Esto enmarcado dentro de las actividades que se desarrollan en el mes de junio, en conmemoración del mes de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del "CORRIDA ARICA SIEMPRE ARICA", requerido a través de ordinario N° 784, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CORRIDA ARICA SIEMPRE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CORRIDA ARICA SIEMPRE ARICA
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Dpto. de Deportes y Recreación.
1.3.- FECHA	: Junio 2019.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del Departamento de Deportes y Recreación en lo que dispone la ley 18.695 ORGNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Corrida Arica Siempre Arica I" enmarcado en las actividades anuales de la Departamento de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, en su tarea responsable de materializar las acciones en cumplimiento del rol social del municipio, teniendo por objetivo propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población, propone y ejecuta medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, el deporte y la recreación. "La corrida Arica siempre Arica", busca reunir alrededor de 2.000 personas, de la comuna, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva en las familias para mejorar su calidad de vida. Esto enmarcado dentro de las actividades que se desarrollan en el mes de junio, en conmemoración del mes de Arica. Esta actividad se ejecutará: Fecha: junio 2019 Lugar: Avenida Comandante San Martín S/N. Recorrido: Al pie del histórico morro, hasta la intersección de camino a las pesqueras con playa corazones, completando circuito de 10 km, 5 km, y 2 km.

	<p>CRONOGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la actividad: Corrida Arica siempre Arica. - Sector: Al pie del morro. - N° de participantes: 1500 personas. - Fechas: Junio - Horarios: 09:00 a 13:00 <ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos: Premios: 1500 medallas. (Éstas serán entregadas a las primeras 1.500 que crucen la meta. Poleras: 1000(Éstas serán entregadas a las primeras 1.000 personas en inscribirse el día de la corrida) Frutas: 2.000 plátanos y 2000 manzanas. Hidratación: 500 botellas de agua de 625cc Productora: Pantalla Led de 3*3. 														
III.- OBJETIVOS.-															
3.1.- GENERALES	: Contribuir al fomento de la práctica deportiva en las familias, mediante el aporte de incentivos para participantes un evento deportivo recreativo, enmarcado en la conmemoración del mes de Arica.														
3.2.- ESPECIFICOS	: Promover la participación de la comunidad ariqueña en eventos denominados "Corrida Arica siempre Arica". <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de total de organizaciones participantes}}{\text{N}^\circ \text{ de total de inscritos.}} * 100$ </div>														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Deportes y Recreación														
4.2.- MATERIALES	: 1.- Liga de Voleibol Municipal: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios (1.500 medallas)</td> <td style="text-align: right;">\$3.000.000-</td> </tr> <tr> <td>Poleras deportivas con tecnología Dryfit 100% polyester</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Frutas (2000 plátanos y 2000 manzanas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Hidratación (500 botellas de 625 cc)</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000-</td> </tr> <tr> <td>Productora: Arriendo de pantalla Led 3*3</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$8.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 8.500.000-	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios (1.500 medallas)	\$3.000.000-	Poleras deportivas con tecnología Dryfit 100% polyester	\$ 3.000.000	Frutas (2000 plátanos y 2000 manzanas)	\$ 1.500.000	Hidratación (500 botellas de 625 cc)	\$ 500.000-	Productora: Arriendo de pantalla Led 3*3	\$ 500.000	Sub-Total	\$8.500.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Premios (1.500 medallas)	\$3.000.000-														
Poleras deportivas con tecnología Dryfit 100% polyester	\$ 3.000.000														
Frutas (2000 plátanos y 2000 manzanas)	\$ 1.500.000														
Hidratación (500 botellas de 625 cc)	\$ 500.000-														
Productora: Arriendo de pantalla Led 3*3	\$ 500.000														
Sub-Total	\$8.500.000.-														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTOS</th> <th style="text-align: center;">IMPUTACIÓN</th> <th style="text-align: center;">DENOMINACIÓN</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios (1500 medallas) (según especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: center;">215.24.01.008.004.001</td> <td>Premios y otros Dideco (GTO. Premios).</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Poleras con tecnología dryfit 100% poliéster (según especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: center;">215.22.02.002.005</td> <td>Vestuario, accesorios, prendas Div. textiles y otros-Dideco.</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Premios (1500 medallas) (según especificaciones técnicas)	215.24.01.008.004.001	Premios y otros Dideco (GTO. Premios).	\$ 3.000.000	Poleras con tecnología dryfit 100% poliéster (según especificaciones técnicas)	215.22.02.002.005	Vestuario, accesorios, prendas Div. textiles y otros-Dideco.	\$ 3.000.000			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Premios (1500 medallas) (según especificaciones técnicas)	215.24.01.008.004.001	Premios y otros Dideco (GTO. Premios).	\$ 3.000.000												
Poleras con tecnología dryfit 100% poliéster (según especificaciones técnicas)	215.22.02.002.005	Vestuario, accesorios, prendas Div. textiles y otros-Dideco.	\$ 3.000.000												

Frutas (2000 plátanos y 2000 manzanas).	215.22.01.001.001	Dideco(p/personas).	\$ 1.500.000
Hidratación (500 botellas de 625cc cada una	215.22.01.001.001	Dideco(p/personas).	\$ 500.000
Productora pantalla led de 3*3	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de eventos p/ terceros (s. Alzada). Dideco. Otros servicios generales.	\$ 500.000
		Total	\$ 8.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 8.500.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA